



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.077

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00008	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abog. Jorge Eliécer Díaz González endosatario en procuración de LUZ MARINA RUEDA CÉSPEDES	EDINSÓN MANUEL GUTIÉRREZ CARRILLO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – EXCLUYE AGENCIAS EN DERECHO	1	Agosto 31 de 2021
2021-00021	REIVINDICATORIO PARA LA COMUNIDAD	GRACIELA LUQUE SARMIENTO	VICENTE CORDERO GÓMEZ	AUTO NIEGA INTEGRACIÓN LITISCONSORCIO NECESARIO Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	1	Agosto 31 de 2021
2021-00023	VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	OTONIEL MAURICIO RONDÓN MÁRQUEZ OLIMPIA QUINTANILLA QUINTANILLA Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ ANTONIO QUINTANILLA MUÑOZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO REQUIERE A DEMANDANTE LINDEROS EN PDF	1	Agosto 31 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **01 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria